



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado No	23-162-31-03-002-2002-00038-00
Demandante:	MANUEL ESPITIA PETRO
Demandado:	JAIRO ELÍAS CRUZ PINO y ORLANDO NIEVES DURAN

Mediante memorial de fecha 7/12/2023, la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita al despacho resolver sobre el incidente de desacato aperturado mediante auto de fecha 06/02/2020.

Con relación a dicha solicitud el despacho en esta oportunidad optará por archivar el incidente aperturado, debido a que, se advierte que el mismo es iniciado por el aparente incumplimiento por parte de la entidad bancaria Bancolombia S. A, con relación a la orden impartida en el numeral tercero del auto de fecha 12 de febrero de 2019, donde se le requirió nuevamente a Bancolombia S. A, para que aportara copia del oficio mediante el cual aparentemente esta agencia civil, comunicó la orden de desembargo de la cuenta bancaria de la que era o es titular JAIRO ELÍAS CRUZ PINO.

Las razones que se tienen para ordenar el archivo del incidente en comento, es la relativa a que, mediante la misma providencia reseñada en precedencia ya se impuso sanción por desacato a Bancolombia S. A, por el incumplimiento a requerimiento de igual contenido, al efectuado el numeral tercero del auto de fecha 12 de febrero de 2019, el cual fue ordenado en aquella oportunidad mediante auto de fecha 18 de septiembre de 2018, no siendo procedente, imponer doble sanción con relación a un requerimiento, que pese a ser ordenado en providencias distintas, sigue conservando la misma naturaleza.

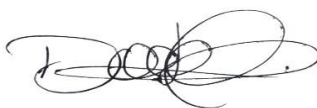
Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cerete,

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHIVAR el incidente de desacato aperturado mediante auto de fecha 06/02/2020, por lo dicho en la motivación.

SEGUNDO: En su oportunidad procesal vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, featuring a stylized 'D' and 'V' with several loops and a horizontal line extending to the right.

DANIEL ENRIQUE VARGAS ARROYO
JUEZ